ES COPIA

DNPC/C.G.AyF N°12/2020

**MEMORÁNDUM**

A: **Abg. LUIS CHRIST JACOBS**, Director Nacional
Dirección Nacional de Patrulla Caminera

DE: **LIC. FABIÁN CANDÍA,** Coordinador Gral.
Coordinación Gral. De Administración y Finanzas

TEMA: Remisión de **Informe Técnico Complementario N°1 del llamado – Servicios de Reparación y/o Mantenimiento de Vehículos Multimarcas de la Dirección Nacional de la Patrulla Caminera ID. 373 946.**

FECHA: 13 de mayo de 2020

---

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, con el objeto de remitir el INFORME TÉCNICO COMPLEMENTARIO N°1, en atención al **Memorándum UOC N°1199/2020,** en el marco del llamado **LPN MOPC N° 13/2020 SERVICIOS DE REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VEHICULOS MULTIMARCAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA ID. 373 946**

**A LA COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:** con ruego a su atención.

**Abg. LUIS CHRIST JACOBS**, Director Nacional
Dirección Nacional de Patrulla Caminera

Coordinación de Evaluación de Ofertas
Jefatura de Gabinete Ministerial
RECIBIDO
Nombre: Gabriela
Fecha: 19/05/2020
Hora: 08:00

Elisee Guillén
19 MAYO 2020

SubUoc/DNPC/Vvera

Asunción, 13 de mayo de 2020

# INFORME TECNICO COMPLEMENTARIO N° 1

**LLAMADO MOPC Nº 13/2020 SERVICIOS DE REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VEHICULOS MULTIMARCAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA ID. 373 946**

En vista al correo remitido por párate de la Coordinación del Comité de Ofertas, en el cual solicita realizar un Informe Técnico Complementario, en atención al **Memorándum UOC N°1199/2020**, a través del cual la Unidad Operativa de Contratación, manifiesta considerar la Resolución DNCP 844/2018, en su Art. N° 8, establece: *"La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplica la modalidad de contrato abierto, deberá recaer en la oferta que cumpla con los criterios previstos en el Art. 63 de Decreto N° 21909/2003 y efectuara por las cantidades/montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la Convocante de requerir la provisión de cantidad/monto durante la vigencia del contrato, obligándose si respecto de la cantidad/monto mínimo establecido"*
Por tal motivo hemos realizado una revisión, el cual amerita la modificación que se menciona mas abajo.

## ▪ CONCLUSIÓN FINAL:

En base a la evaluación documental de la oferta presentada, como así mismo, de los documentos recepcionados tras la solicitud realizada, esta sub UOC concluye que el oferente cumple con todos los criterios de capacidad Técnica y Experiencias se expresa en los siguientes cuadros.
A demás se debe tener en cuenta que el llamado de referencia es con la modalidad de Contrato Abierto por montos mínimos y máximos.

**LOTE 1 - HYUNDAI Tipo HD72 - Tipo HD74 - Tipo HD75 - HYUNDAI COUNTY**

| OFERENTE | Monto de la Oferta (I.V.A Incluido) | Conformidad de los Bienes y Servicios | Experiencia, Capacidad de Suministro |
|---|---|---|---|
| AUTOMOTIVE S.A.I.E. | ₲ 788.736.266 | Cumple | Cumple |

| | |
|---|---|
| Monto Máximo | ₲ 400.000.000 |
| Monto Mínimo | ₲ 200.000.000 |

**LOTE 2 - HYUNDAI ELANTRA - HYUNDAI SANTA FE**

| OFERENTE | Monto de la Oferta (I.V.A Incluido) | Conformidad de los Bienes y Servicios | Experiencia, Capacidad de Suministro |
|---|---|---|---|
| AUTOMOTIVE S.A.I.E. | ₲ 373.801.674 | Cumple | Cumple |

| | |
|---|---|
| Monto Máximo | ₲ 360.000.000 |
| Monto Mínimo | ₲ 180.000.000 |

**LOTE 3 - CHEVROLET BLAZER - CHEVROLET VECTRA**

| OFERENTE | Monto de la Oferta (I.V.A Incluido) | Conformidad de los Bienes y Servicios | Experiencia, Capacidad de Suministro |
|---|---|---|---|
| AUTOMOTIVE S.A.I.E. | ₲ 282.798.835 | Cumple | Cumple |

| | |
|---|---|
| Monto Máximo | ₲ 120.000.000 |
| Monto Mínimo | ₲ 60.000.000 |

SubUOC/DNPC/Vvera

Abg. Ramón Antonio Cabrera N.
Insp. Sup. Patrulla Caminera

Lic. Fabián Candia R.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Dirección Nacional - Patrulla Caminera

Abog. Luis Christ Jacobs
Director Nacional
Dirección Nacional de la Patrulla Caminera

LOTE 4 - IVECO - TORINO S 170

| OFERENTE | Monto de la Oferta (I.V.A Incluido) | Conformidad de los Bienes y Servicios | Experiencia, Capacidad de Suministro |
|---|---|---|---|
| AUTOMOTIVE S.A.I.E. | ₲ 239.281.512 | Cumple | Cumple |

| | |
|---|---|
| Monto Máximo | ₲ 250.000.000 |
| Monto Mínimo | ₲ 125.000.000 |

LOTE 5 - NEOBUS MEGA PLUS

| OFERENTE | Monto de la Oferta (I.V.A Incluido) | Conformidad de los Bienes y Servicios | Experiencia, Capacidad de Suministro |
|---|---|---|---|
| AUTOMOTIVE S.A.I.E. | ₲ 231.859.333 | Cumple | Cumple |

| | |
|---|---|
| Monto Máximo | ₲ 350.000.000 |
| Monto Mínimo | ₲ 175.000.000 |

LOTE 6 - FORD RANGER

| OFERENTE | Monto de la Oferta (I.V.A Incluido) | Conformidad de los Bienes y Servicios | Experiencia, Capacidad de Suministro |
|---|---|---|---|
| AUTOMOTIVE S.A.I.E. | ₲ 186.403.024 | Cumple | Cumple |

| | |
|---|---|
| Monto Máximo | ₲ 120.000.000 |
| Monto Mínimo | ₲ 60.000.000 |

LOTE 7 - VOLKSWAGEN GOL SEDAN

| OFERENTE | Monto de la Oferta (I.V.A Incluido) | Conformidad de los Bienes y Servicios | Experiencia, Capacidad de Suministro |
|---|---|---|---|
| AUTOMOTIVE S.A.I.E. | ₲ 136.860.720 | Cumple | Cumple |

| | |
|---|---|
| Monto Máximo | ₲ 400.000.000 |
| Monto Mínimo | ₲ 200.000.000 |

LOTE 8 - ISUZU D- MAX

| OFERENTE | Monto de la Oferta (I.V.A Incluido) | Conformidad de los Bienes y Servicios | Experiencia, Capacidad de Suministro |
|---|---|---|---|
| AUTOMOTIVE S.A.I.E. | ₲ 254.949.827 | Cumple | Cumple |

| | |
|---|---|
| Monto Máximo | ₲ 1.500.000.000 |
| Monto Mínimo | ₲ 750.000.000 |

SubUOC/DNPC/Vvera

Ramón Antonio Cabrera N.
Sup. Sup. Patrulla Caminera

Lic. Fabián Candia R.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Direc. Nacional - Patrulla Caminera

Abog. Luis Christ Jacobs
Director Nacional
Dirección Nacional de la Patrulla Caminera

Se adjunta:

- Copia del acta de apertura
- Copia del **Memorándum UOC N° 1199/2020**

Atentamente,

**INSP, SUPERIOR RAMÓN CABRERA**
Jefe del área de Transporte

**LIC. FABIAN CANDIA**, Coord.Gral
Dpto. Adm. y Contabilidad

**ABG. LUIS CHRIST JACOBS,** Director Nacional
Dirección Nacional de Patrulla Caminera.

SubUOC/DNPC/Vvera

# MEMORANDUM UOC Nº 1199/2020

A : **Dr. Walter Recalde Britos**, Coordinador
Coordinación de Evaluación de Ofertas

DE : **Lincy Lucena Vera**, Directora
Unidad Operativa de Contratación

TEMA : Solicitud de Corrección de la Resolución N° 677

FECHA : 12 de mayo de 2020

Me dirijo a usted, con relación a la Resolución Ministerial N° 677/2020, emitida el 06/05/2020, por la cual se adjudica el llamado MOPC N° 13/2020 "LICITACION PUBLICA NACIONAL, SERVICIO DE REPARACION Y/O MANTENIMIENTO DE VEHICULOS MULTIMARCAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA".

Al respecto, conforme las bases de la licitación, publicada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con ID 373.946, vemos que en la contratación será bajo la modalidad de contrato abierto.

En ese sentido, la Resolución DNCP N° 844/18, vigente a la fecha, en su Artículo 8°, establece: *"La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, deberá recaer en la oferta que cumpla con los criterios previstos en el Art. 63 de Decreto N° 21909/2003 y efectuará por las cantidades/montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la Convocante de requerir la provisión de cantidad/monto durante la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de la cantidad/monto mínimo establecido."*

Por tanto, en vista que la Resolución N° 677/2020 no se adecua a la normativa citada más arriba, solicitamos se realicen las gestiones pertinentes, a los efectos de subsanar la omisión y el proceso no sea observado ni retenido una vez que sea comunicado a la DNCP.

Sin otro particular, me despido atentamente,



Coordinación de Evaluación de Ofertas
Secretaría de Despacho Ministerial
M.O.P.C.
RECIBIDO
Nombre: Denise Maldonado
Secretaria - CEO

# ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES.

## "LLAMADO MOPC N° 13/2020 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MULTIMARCAS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PATRULLA CAMINERA CON ID 373.946.".

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de marzo del 2020, siendo las 09:00 horas, en la sala de reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en las calles Alberdi casi Estrella, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas con la presencia del Lic. Mario Aceval, en representación de la Unidad Operativa de Contratación, el Abg. Jesús Silveira, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Sra. Patricia Zelada y el Insp. Sup. Ramón Cabrera, en representación de la Dirección Nacional de Patrulla Caminera. A continuación, se da lectura a la Resolución Ministerial N° 211 de fecha 17 de febrero de 2020 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL "LLAMADO MOPC N° 13/2020 - LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MULTIMARCAS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PATRULLA CAMINERA CON ID 373.946".

Acto seguido se procede a la apertura del sobre, cuyo detalle sobre su oferta se lista a continuación:

| N° | OFERENTE | LOTE 1 | LOTE 2 | LOTE 3 |
|---|---|---|---|---|
| 1 | AUTOMOTIVE S.A.I.E. | Gs. 788.736.266. | Gs. 373.801.674. | Gs. 282.798.835. |

| LOTE 4 | LOTE 5 | LOTE 6 | LOTE 7 | LOTE 8 |
|---|---|---|---|---|
| Gs. 239.281.512. | Gs. 231.859.333. | Gs. 186.403.024. | Gs. 136.860.720. | Gs. 254.949.827. |

A continuación, se procede a la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos solicitados por el Pliego de Bases y Condiciones, según se detalla a continuación:

| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | Documentos relacionados en Carpeta de Registro del Proveedor | Garantía de Mantenimiento de la Oferta | [illegible] | Copia de la Oferta | [illegible] |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | AUTOMOTIVE S.A.I.E. | PRESENTA | 1592956 | ACTIVO EN SIPE | PRESENTA | servicios@automotive.com.py | 2 copias | 47 |

Se deja expresa constancia de cuanto sigue:

1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. La oferta pasa a resguardo de la Coordinación de Evaluación de Ofertas dependiente del Gabinete Ministerial.

3. Se invitó a los participantes a revisar las copias de la oferta presentada a lo cual manifestaron que no encontraban necesidad alguna.

Concluye el acto, siendo las 09 horas 12 minutos labrándose el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que, leído a los presentes manifiestan su conformidad y aceptación en todas sus partes suscribiendo el instrumento.